



ASUNTO: CONSTANCIA DE CONCUBINATO  
OFICIO: 0410/SIN/2023

**A QUIEN CORRESPONDA:**

QUIEN SUSCRIBE EL LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y POR DILIGENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR QUE SE PRESENTO EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2023 LA N1-ELIMINADO 1 QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CON CLAVE DE ELECTOR N2-ELIMINADO 10 CON DOMICILIO N3-ELIMINADO 2 ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P., QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTUVO CASADA CON EL N4-ELIMINADO 1 (+), EL CUAL FALLECIO ENCONTRANDOSE CASADOS POR LO CIVIL, POR UN PERIODO DE 18 AÑOS, NO POCREANDO HIJOS, (ANEXANDO COPIA DEL MATRIMONIO CIVIL ) EN ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL, S. L.P.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A EL CONVENGAN.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS

SINDICO MUNICIPAL

"2023 AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSI PRECURSOR NACIONAL 2023 "

CEDRAL, S.L.P A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

N5-ELIMINADO 107

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*